HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 DIC 2014

VISTO: 9074

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000960/2014, por el cual se requirió la remodelación de la Dirección General de Publicaciones ubicada en el Edificio Av. Entre Ríos 191, C.A.B.A., el Dictamen Nº 9731 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 928/932, la Resolución RSA-134/14 obrante a fs. 952/954 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y DP - 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 952/954, en Resolución RSA-134/14, el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación resuelve adjudicar la presente Licitación Pública Nº 08/14.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP Nº 632/02).

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Dese cumplimiento a la Resolución RSA-134/14 procediendo, tal lo resuelto en la misma, a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 8/14 a la Propuesta Nº 3 de la firma HIT CONSTRUCCIONES S.A., su oferta de fs. 535, con su planilla de precios de fs. 536 y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con un costo total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 10/100 ($ 629.598,10).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 2°: Se deberá imputar el importe mencioando precedentemente a las partidas y ejercicios correspondientes, previa emisión de la Orden de Compra correspondiente facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Rechácese el anticipo financiero solicitado por resultar extemporáneo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0074

mat

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION